Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

Vista la propuesta de esta Alcaldía y los informes emitidos por la secretaría y la intervención que obran en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	ART./DISP. Ley 20/2021
Auxiliar Ayuda a Domicilio	4	Disposición Adicional Sexta

SEGUNDO. Publicar en la sede electrónica dirección https://Parrillas.sedelectronica.es/, tablón de anuncios de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.

TERCERO. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Remitir el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo mando y firmo en Parrillas, ante mí el Secretario-Interventor.

Parrillas, 30 de abril de 2022.–El Alcalde, Julián Lozano Gómez.

N.º I.-1977

Código de verificación: **2022.00001977**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**